

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2024  
APMCFI/CCM/IIIL/0002/24

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente punto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente sea inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la cual tendrá verificativo el martes 10 de septiembre del año en curso.

| N° | DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS   | PRESENTACIÓN             |
|----|---|--------------------------|
| 1  | PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNIFICAR PROTOCOLOS DE DENUNCIAS ORIENTADOS A PRIVILEGIAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REPARTIDORES POR APLICACIÓN, ENFOCÁNDOSE EN PREVENIR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, suscrita por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios. | Se turnará a comisiones. |

Adjunto al presente los documentos referidos en el cuadro anterior.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

*E. Silvia Sánchez Barrios*

 **Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios**  
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria  
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

Plaza de la Constitución No. 7, Colonia Centro, C.P. 06000.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNIFICAR PROTOCOLOS DE DENUNCIAS ORIENTADOS A PRIVILEGIAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REPARTIDORES POR APLICACIÓN, ENFOCÁNDOSE EN PREVENIR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**III LEGISLATURA**

**PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNIFICAR PROTOCOLOS DE DENUNCIAS ORIENTADOS A PRIVILEGIAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REPARTIDORES POR APLICACIÓN,**

**ENFOCANDOSE EN PREVENIR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Las aplicaciones de celular, específicamente las de servicios han venido a revolucionar la forma en la que satisfacemos nuestras necesidades como ciudadanos. Sumado a la pandemia del COVID19 nuestros hábitos como sujetos han tenido una transformación radical que configuran de una manera distinta la sociedad que tenemos en la Ciudad de México.

La innovación ahora nos trae grandes retos específicos para una sociedad con grandes contrastes en las formas y condiciones para vivir, en especial para los ciudadanos más vulnerados. Por lo cual se vuelve urgente adecuar el marco jurídico al mismo tiempo que capacitar a las instituciones y servidores públicos para estas nuevas urgencias sociales.

Hablando específicamente del tema a tratar, los colectivos surgidos hace pocos años, de los repartidores de aplicaciones estilo Didi, Uber, Rappi, Sin Delantal o similares sufren una serie de problemáticas que debilitan el ejercicio de los derechos humanos de cada individuo. No solo sufren la discriminación en establecimientos o la negación del acceso a ciertas áreas de restaurantes o centros comerciales esenciales para cumplir con sus pedidos, sino que es recurrente los temas de acoso y hostigamiento en especial a repartidoras por parte de compañeros del trabajo o clientes.

La problemática no termina en estos casos, sino que se amplía al no existir protocolos ni formas de canalización adecuadas para acabar y castigar con esta problemática, además de elementos policiacos que desestiman las denuncias y situaciones de violencia hacia estas mujeres.

Por lo cual es prioridad blindar y proteger a los repartidores con especial énfasis en las repartidoras por ser ciudadanas vulnerables del acoso y de la violencia contra ellas, en el cumplimiento de su fuente de ingreso. Creando para esto protocolos específicos para

estos trabajadores, con una adecuada capacitación de los servidores públicos, para que se protejan a estos ciudadanos en su fuente de trabajo, y no sean víctimas de detenciones o interrogatorios.

Es el papel del Gobierno de la Ciudad de México y de nosotros como representantes populares en esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, proteger y promover los derechos de los ciudadanos, con especial enfoque en los derechos de los sectores más vulnerables.

## CONSIDERANDOS

1.-Que el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expedidos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

2.- Que el Artículo 6, apartado H de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a la justicia, a la tutela jurídica efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

3.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, el impulso de políticas públicas en caminadas en garantizar el adecuado desarrollo de las actividades económicas de la Ciudad de otorgamiento de bienes y servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.** - Se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión de Derechos Humanos ambas de la Ciudad de México para unificar protocolos de denuncias orientados a privilegiar los derechos humanos de las personas repartidoras por aplicación, enfocándose en prevenir el acoso y la violencia de género.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 10 días del mes de septiembre del año 2024.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

*E. Silvia Sánchez Barrios*  
*ESSB*  
**Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**III Legislatura**

---

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | oficio corregido                              |
| Nombre de archivo                          | OFICIO_INSCRIPCION_DOCUMENTOS.pdf and 1 other |
| Identificación del documento               | 7611e725cc2d7bca21c911aff6793e23ecf796be      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY                                |
| Estado                                     | ● Firmado                                     |

---

## Historial del documento

|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| <br>ENVIADO      | <b>09 / 09 / 2024</b><br>19:36:37 UTC | Enviado para su firma a Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx<br>IP: 189.235.162.235 |
| <br>VISUALIZADO  | <b>09 / 09 / 2024</b><br>19:36:46 UTC | Visualizado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.235.162.235  |
| <br>FIRMADO    | <b>09 / 09 / 2024</b><br>19:37:29 UTC | Firmado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.235.162.235  |
| <br>COMPLETADO | <b>09 / 09 / 2024</b><br>19:37:29 UTC | El documento se ha completado.  |